

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## Resolución Jefatural N° 00101-2012-INIA ✓

22 JUN. 2012  
Lima, .....

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27262, Ley General de Semillas modificada mediante Decreto Legislativo N° 1080, declara que se constituya la Comisión Nacional de Semillas, sus funciones e integrantes;

Que, por mandato de la cuarta disposición complementaria transitoria del Reglamento General de la Ley General de Semillas aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-AG se dispone que la Autoridad en Semillas tendrá un plazo de treinta (30) días a partir de la publicación del mismo para gestionar la instalación de la Comisión Nacional de Semillas – CONASE;

Que por mandato del artículo 8° del Reglamento General, la Autoridad en Semillas seguirá los procedimientos establecidos en los numerales 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 para la convocatoria y designación de los representantes titular y alterno;

Que el proceso de elecciones de representantes titular y alterno de los organismos certificadores, productores de semillas y usuarios ante la CONASE, deberá realizarse en forma democrática y transparente;

De conformidad con la Ley N° 27262 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1080., Decreto Supremo 006-2012-AG Resolución Jefatural N° 0007-2009-INIA, y las facultades conferidas por el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Extensión Agraria, Oficina General de Planificación y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese el procedimiento para el proceso de selección de los representantes titular y alterno de productores de semillas, organismos certificadores y usuarios de semillas.

*MARY A. RIOJANUNEZ*  
**WOB**

**ARTICULO 2º.- CONFORMAR EL COMITÉ ELECTORAL** para la elección de los representantes titular y alterno ante la Comisión Nacional de Semillas, el cual queda encargado de la ejecución del proceso de selección y la elaboración del acta final, siendo los miembros que lo integran dos representantes del INIA y un representante delegado de los productores de semillas, organismos certificadores y usuarios de semillas según sea el caso, que será elegido el día de la convocatoria, siendo los miembros del INIA que lo integran los siguientes:

MIEMBROS TITULARES	CONDICION
Dr. Guido Sotillo Osorio	Secretario General
Ing. Lucia Elsa Pajuelo Cubillas	Especialista- PEAS
MIEMBROS SUPLENTES	CONDICION
Ing. Walter Wilfredo Ledesma Puppi	Especialista - PEAS
Abog. Rosario de Martín Muñoz Martel	Especialista Legal

Registrese, Comuníquese, y publíquese

